



Gobierno de Catamarca
2022

Resolución

Número:

Referencia: Designación de la C.P.N. Daniela Fernanda Robledo A/C de la Dirección de Control de Gasto en Personal.

VISTO

El usufructo de la licencia por la C.P.N. Iris Griselda Pereyra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Acuerdo N.º 1.875/94 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias", quien se desempeña como Directora de la Dirección de Control de Gasto en Personal, dependiente de la Subcontaduría General de Control, de Contaduría General de la Provincia, y la necesidad de cubrir dicho cargo mientras dure la ausencia de su titular; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de la Dirección de Control de Gasto en Personal C.P.N. Iris Griselda Pereyra, registra licencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Acuerdo N.º 1.875/94, desde el día 02 de mayo de 2022.

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de todas las funciones que hacen a las competencias propias de Contaduría General de la Provincia, resulta necesario encargar la conducción de la citada Dirección, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. Daniela Fernanda Robledo, quien se desempeña como profesional auditora en la Dirección de Auditoría Interna de la Subcontaduría General de Control.

Que teniendo en cuenta las facultades otorgadas a la Contaduría General de la Provincia por el Artículo 76º de la Ley 4938 t.o, por Decreto Acuerdo N° 21 de fecha 09 de diciembre de 2019 (segunda numeración), por Decreto Acuerdo N° 955 de fecha 11 de junio de 2020 y el Decreto Acuerdo N° 2849 de fecha 27 de diciembre de 2021 resulta procedente el dictado del presente Instrumento legal.

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encárguese la Dirección de Control de Gasto en Personal, dependiente de la Subcontaduría General de Control, de Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal y mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. Daniela Fernanda Robledo, CUIL

N° 27-26433964-8, Categoría N° 21 Agrupamiento Profesional, Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Profesional mencionada en el Artículo 1°, a la División Personal de Contaduría General de la Provincia, a la Subcontaduría General de Control y al Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos. Cumplido, dese al Registro Oficial y archívese.